



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 1984

NUMERO 11

SUMARIO

II. Junta de Extremadura

Presidencia

- DECRETO 11/1984, de 10 de Febrero, por el que se nombra a D. Amador Rivera Pavón, Jefe de Prensa de la Junta de Extremadura 101
- DECRETO 12/1984, de 13 de Febrero, por el que se nombra a D. Felipe Gutiérrez Llerena miembro del Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América 102

Consejería de Presidencia y Trabajo

- Corrección de errores, en relación a la

Orden de 31 de Enero de 1984 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo 102

Consejería de Agricultura

- Corrección de errores y omisión en la Orden de 3 de Diciembre de 1983, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Comercio 102

Consejería de Industria y Energía

- Expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos e imposiciones de servidumbre de paso para el establecimiento del Centro de Transformación n.º 2, paso de una línea eléctrica y colocación de un apoyo, en el paraje denominado Molino de Viento del T. M. de Torremayor, propiedad de D. Francisco Ibáñez Ruiz y doña Joaquina Ladrón Viamonte 102

II. Junta de Extremadura

PRESIDENCIA

DECRETO 11/1984, de 10 de Febrero, por el que se nombra a D. Amador Rivera Pavón, Jefe de Prensa de la Junta de Extremadura.

El Decreto 77/1983, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, contempla un Jefe de Prensa que tiene atribuida la responsabilidad de la política informativa de la Junta de Extremadura, así como el asesoramiento en este campo al Presidente, a la propia Junta y a los Consejeros que la componen.

En base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente y previa deliberación en Con-

sejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 9 de Febrero de 1984,

Vengo en nombrar Jefe de Prensa de la Junta de Extremadura a D. Amador Rivera Pavón, con efectos económicos y administrativos desde la toma de posesión del cargo, que deberá efectuarse tras la publicación de su nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 10 de Febrero de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA